

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACARREGUI, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 2002, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	901.518,16
Hacienda Pública deudora por IVA	1.853,59
Hacienda Pública deudora por ret. cap. mob.	1.378,67
Tesorería	310.125,46
Fianza	2.128,42
Total Activo	1.217.004,30
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva legal	24.040,48
Reserva voluntaria	1.018.382,34
Reserva especial	52.250,64
Acreedores	2.128,42
Total Pasivo	1.217.004,30

Ondarroa (Bizkaia), 4 de marzo de 2002.—El Liquidador.—8.056.

AHORRO CORPORACIÓN EMERGENTES, F.I.M. (Fondo absorbente) CAI EMERGENTES, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Intituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corpora-

ción Emergentes, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Emergentes, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Emergentes, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Bolsa Emergentes, F.I.M., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 22 de febrero de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Emergente, F.I.M. y Cai Emergentes, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Intituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo.—8.131. y 3.ª 14-3-2002

ALO COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Alo Comunicaciones, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las doce horas, en primera convocatoria, el día 1 de abril de 2002, y en segunda, el día 2 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Junta general del pasado día 28 de febrero de 2002 y, por tanto, de los puntos 2 a 8 siguientes.

Segundo.—Rectificación de los errores padecidos en el acta aprobada de los acuerdos adoptados por la Junta General del día 3 de agosto de 2001.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000 y examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión correspondiente a dicho ejercicio.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Modificación de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Aumento de capital social mediante aportación dineraria y, en su caso, de compensación de créditos, y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación de los artículos 27, 31, 32 y 33 de los Estatutos sociales y aprobación por sistema de refundición de los nuevos Estatutos sociales.

Noveno.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Delegación de facultades de ejecución, protocolización y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho, a partir de esta convocatoria, a examinar, en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos: 1) Los documentos contables referidos en los apartados 3 y 4 anteriores, así como el informe del Auditor de cuentas de la sociedad; 2) los informes de los Administradores justificativos de las propuestas previstas en los apartados 6, 7, 8 y 9, así como el texto íntegro de las relativas modificaciones estatutarias propuestas, obrante en los nuevos Estatutos refundidos; 3) el informe de los Administradores sobre los créditos que serán en su caso objeto de compensación en contravalo del aumento propuesto en el apartado 7 y la relativa certificación del Auditor de cuentas de la sociedad; 4) el texto de la rectificación propuesta en el apartado 2.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.855.

ALSTOM ESPAÑA IB, S. L.

Se comunica que la Junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 28 de febrero de 2002, acordó ampliar el capital social de la compañía en 12.800.000 euros mediante la aportación de las acciones de la sociedad «Alstom Power, Sociedad Anónima», a la «holding» española «Alstom España Ib, Sociedad Limitada».

El capital social de «Alstom España Ib, Sociedad Limitada», tras la operación descrita, que fue elevada a público el 8 de marzo de 2002, se establece en 62.596.000 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Mariluz Bacas Malo.—8.842.

ALSTOM TRANSPORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 8 de marzo de 2002, acordó, entre otros asuntos, la reducción del capital social de la compañía en 19.300.000 euros.

La reducción del capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de los resultados de ejercicios anteriores, por lo que no conlleva restitución de sus aportaciones al accionista, ni cabe el derecho de oposición de los acreedores conforme al artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se acordó que la reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 386.000 acciones de 50 euros de valor nominal cada una. El capital social de la compañía, tras la citada operación, es de 42.700.000 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel María García-Duarte Olano.—8.841.

ARBEOSA, S. A.

En cumplimiento de lo señalado en la legislación vigente y según lo aprobado al efecto en la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de febrero de 2002, el Balance de liquidación y disolución de la sociedad es el siguiente:

Balance ejercicio 2002

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	60.101,21
IV. Inmovilizaciones financieras ...	60.101,21
252. Créditos a largo plazo	60.101,21
D) Activo circulante	590.427,53
III. Deudores	9.323,35
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos ...	1.006,70
472. Hacienda Pública, IVA soportado	970,81
473. Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	7.345,84
VI. Tesorería	581.104,18
570. Caja Pesetas	32,25
572. Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista pesetas	581.071,93
Total Activo	650.528,74
Pasivo:	
A) Fondos propios	635.106,59
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social	60.101,21
IV. Reservas	60.534,11
2. Resto de reservas	60.534,11
112. Reserva legal	60.534,11
V. Resultado de ejercicios anteriores	517.147,20
120. Remanente	517.147,20
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-2.675,93
129. Pérdidas y Ganancias	-2.675,93
E) Acreedores a corto plazo	15.422,15
410. Acreedores por prestaciones de servicios	4.500,00
475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	10.922,15
Total Pasivo	650.528,74

Madrid, 27 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Arbeo Sánchez.—7.976.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO)

1.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de 1.000.000.000 de euros, que corresponden a un total de 10.000 cédulas de 100.000 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Banesto» de fecha 27 de diciembre de 2001 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 15 de febrero de 2002 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de febrero de 2002, con las siguientes características:

Precio de emisión: A la par o cercano e inferior a la par, libre de gastos para el suscriptor. Se determinará el día hábil inmediatamente posterior a la fecha de lanzamiento de la emisión.

Período de Suscripción: El período de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y se cerrará a las doce horas del día 20 de marzo de 2002. No obstante, si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del período de suscripción, el emisor podrá cerrar por anticipado dicho período.

Fecha de lanzamiento de la emisión: Será la fecha en que se cierre el período de suscripción.

Fecha de desembolso: El quinto día hábil siguiente a la fecha de lanzamiento de la emisión y, en cualquier caso, no más tarde del día 27 de marzo de 2002.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será fijo y se determinará el día hábil inmediatamente posterior a la fecha de lanzamiento de la emisión, tomando como referencia la media del precio de oferta y demanda del IRS (Swap) a un plazo de quince años, que aparezcan publicados a las doce horas de Madrid en la pantalla Icapeuro de «Reuters» ese día, al que se sumará un diferencial de entre quince y veinte puntos básicos. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la fecha de desembolso, durante la completa vigencia de la emisión.

El precio de emisión y el tipo de interés será objeto de información adicional al folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Las cédulas serán amortizadas a los quince (15) años de la fecha de desembolso.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. Previsiblemente se solicitará también la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de «Banesto» en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo reducido de la emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de emisión: El público interesado en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrá dirigirse a cualquiera de las entidades colocadoras de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el folleto de emisión compuesto del folleto continuado y folleto informativo reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Colocadores: Actúan como entidades colocadoras de la emisión «Barclays Bank PLC», «CDC Ixis Capital Markets», «Dresdner Bank AG», «Bayerische Hypo-und VereinsBank AG» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Liquidez: «Barclays Bank PLC», «CDC Ixis Capital Markets», «Dresdner Bank AG» y «Bayerische Hypo-und VereinBank AG» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad oscilarán en una banda que no será superior a diez puntos básicos en precio, siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la